

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 5357** *Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 170/2015, seguido ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, ha comunicado a este Ministerio la interposición, por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, del recurso contencioso-administrativo número 170/2015, contra el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. («BOE» de 7 de febrero de 2015) y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a emplazar a los posibles interesados para que en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, puedan comparecer, si a su derecho conviene, ante el referido órgano judicial.

Madrid, 5 de mayo de 2015.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.